



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	110013105 022 2019 00675 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Mislem Melo Carrillo
Demandado	Comunidad Hias de la Sabiduría
Fecha	31 de agosto de 2022
Hora de inicio	09:08 am
Hora Final	11:15 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

- Demandante: Mislem Melo Carrillo C.C 52.102.694, correo electrónico: mislem72@yahoo.es.
- Apoderado demandante: Martin José Sánchez Esquivel, C.C 79.957.884 y T.P 150423 del C.S de la J, correo electrónico: martin@sanchezesquivel.com.
- Representante Legal de la demandada: Hna. Carmen Belén Vergara, C.C. 30.504.206.
- Apoderada de la demandada: Paula Alejandra Tiusaba Robayo, C.C. 1.010.207.078 y T.P 273.743 del C.S de la J, correo electrónico: juridico4@centrojuridicointernacional.com.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Interrogatorios de Parte:

- Previa toma de juramento, procede el apoderado de la demandante a interrogar a la representante legal de la demandada Hna. Carmen Belén Vergara. (min: 13:30)
- Previa toma de juramento, procede el apoderado de la demandada a interrogar a la demandante Mislem Melo Carrillo. (min: 35:30)

Testimonios:

- a) Solicitados por la Demandante:

- Previa toma de juramento, procede el despacho a recibir el testimonio de la señora Cénaida Smith Corredor Clavijo. (min: 1:06:50).

Conforme a lo expuesto respecto a los testimonios decretados a favor de la parte actora, el despacho decide: **ACEPTAR** el desistimiento de la prueba testimonial de Katherine Osorio Mora, que acaba de manifestar hace un momento el apoderado de la parte actora, por ser procedente.

- b) Solicitados por la Demandada:



- Previa toma de juramento, procede el despacho a recibir el testimonio de la señora Herminda González Prieto. (min: 1:58:43).

Conforme a lo expuesto respecto a los testimonios decretados a favor de la parte actora, el despacho decide: **ACEPTAR** el desistimiento de la prueba testimonial de Consuelo del Pilar Sarmiento, que acaba de manifestar hace un momento la apoderada de la parte demandada, por ser procedente.

Se declara agotado el debate probatorio.

El despacho, procede suspender esta audiencia en el estado en que se encuentra y señala la hora de las 02:00 p.m. del día 31 de octubre del año 2022, en cual se escucharán las alegaciones de conclusión y se tomará la decisión correspondiente con las pruebas que se encuentren en el plenario.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos

No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 11:15 de la mañana, del día de hoy 31 de agosto del año 2022, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se deja grabación en One Drive.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYKnMnPtoXhPl7asgrZGJuQBnoGPzJjShpVnrYA4ISE5eQ?e=Gz71C6
---	---

DIDIER LOPEZ QUICENO
Juez